

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

000278

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 04 FEB 2021

VISTO;

Los expedientes administrativos SISGEDO N° 5946628 y demás documentos que se acompañan con un total de Veintidós (22) folios, pertenecientes a doña **ADRIANA NATIVIDAD SALGADO HORNA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RGR N° 4556-2019-GRLL-GGR/GRSE**, de fecha 27/11/2019, se reconoce crédito devengado (S/. 67,905.71) e intereses legales (S/. 23,250.40) por concepto de la Bonificación de Preparación de Clases y Evaluación, por el período del 01/07/1994 al 30/12/2018 a favor de don **WÁLTER CONCEPCIÓN CARRANZA ALVA**, Ex - Cesante del Sector (fallecido el 12/08/2020); posteriormente con **RGR N° 1836-2020-GRLL-GGR/GRSE**, de fecha 26/08/2020, se actualiza la deuda pendiente de pago entre otros a favor de don **WÁLTER CONCEPCIÓN CARRANZA ALVA**, por los montos antes indicados.

Que, con Expediente SISGEDO N° 5946628, doña **ADRIANA NATIVIDAD SALGADO HORNA**, en calidad de hija y heredera legal del causante **WÁLTER CONCEPCIÓN CARRANZA ALVA**, Ex - Cesante del Sector (fallecido el 12/08/2020), adjunta Sucesión Intestada, Partida N° 11408083, para cobro de la RGR N° 4556-2019, sobre Preparación de Clases y Evaluación; figurando como herederos legales: ADRIANA NATIVIDAD SALGADO HORNA, con DNI N° 17912883 (cónyuge supérstite); WÁLTER ANTONIO CARRANZA SALGADO, con DNI N° 18101999; VICENTE SERGIO CARRANZA SALGADO, con DNI N° 18198993; JÉSSICA MURIEL CARRANZA SALGADO, con DNI N° 18094218; y SANDRA LIZBETH CARRANZA SALGADO, con DNI N° 17927897 (en calidad de hijos del causante).

Estando a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 91-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/PER, a lo informado por el Responsable de Planillas de Cesantes con Informe N° 191-2020-GRLL-GGR/GRSE-PLLA/CESANTES-ADCR, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 91-2021-GRSE-OA/APER, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED;



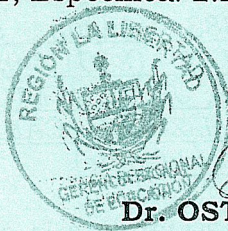
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA RGR N° 1836-2020-GRLL-GGR/GRSE, respecto al monto adeudado don **Wálter Concepción Carranza Alva**, Ex - Cesante del Sector (fallecido el 12/08/2020), por concepto de Preparación de Clases y Evaluación; a favor de: **ADRIANA NATIVIDAD SALGADO HORNA**, con DNI N° 17912883 (cónyuge supérstite); **WÁLTER ANTONIO CARRANZA SALGADO**, con DNI N° 18101999; **VICENTE SERGIO CARRANZA SALGADO**, con DNI N° 18198993; **JÉSSICA MURIEL CARRANZA SALGADO**, con DNI N° 18094218; y **SANDRA LIZBETH CARRANZA SALGADO**, con DNI N° 17927897, en calidad de hijos del causante, y aprobar la liquidación pendiente de pago, según mandato judicial, adjuntando para tal efecto la correspondiente Sucesión Intestada, Partida N° 11408083.

- Crédito Devengado por concepto de la Bonificación de Preparación de Clases y Evaluación, por el monto de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 71/100 (S/. 67,905.71) Soles.**
- Intereses legales por la suma de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 40/100 (S/. 23,250.40) Soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el pago del Crédito Devengado e intereses legales reconocidos, se ejecutará de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal que autorice la Gerencia Regional Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales serán atendidos con cargo a los presupuestos aprobados de conformidad con el artículo 70° de la Ley 28411.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 Región La Libertad - Educación (000834); Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos; Producto/Proyecto: 3.999999 Sin Producto; Actividad/Obra: 5.000991 Obligaciones Previsionales; Función: 24 Previsión Social; División Funcional: 052 Previsión Social; Grupo Funcional: 0116 Sistema de Pensiones; Meta: 021; Especifica: 2.2.11.11 Régimen de Pensiones DL 20530.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
JSB
Proy: 91-2021/PER
18.01.2021

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO